

DECRETO JUNTA DEPARTAMENTAL N° 19/2002
Designación de calles con nombres de nuestra flora autóctona en Cufre.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

ACUERDA Y DECRETA

Artículo 1°.- DESÍGNASE a distintas calles de la localidad de Cufre con los nombres:

CORONILLA a la calle que separa la manzana 12 del padrón 7788 (r) desde vía férrea hasta límite este del padrón 7764 (r).

ESPINILLO a la calle que separa las manzanas 9 y 10 desde calle Sarandí hasta límite de manzana 11.

JACARANDÁ a la calle que separa las manzanas 7 y 9, 6 y 8, desde calle Sarandí hasta calle Guayabo.

GUAYABO a la calle que separa la manzana 5 de las manzanas 6, 8 y 11, desde calle Sarandí hasta límite norte del padrón 10.366 (r).

IBIRAPITÁ a la calle que separa las manzanas 4 y 5 desde calle Sarandí hasta calle innominada que corre de NE a SO, paralela a Sarandí.

CEIBO a la calle que separa las manzanas 3 y 4 desde calle Sarandí hasta calle innominada que corre de NE a SO, paralela a Sarandí.

OMBÚ a la calle que separa las manzanas 2 y 3 desde calle Sarandí hasta límite del padrón 10.068 (r).

ACACIAS a la calle que separa las manzanas 1 y 2 desde calle Sarandí hasta límite del padrón 10.068 (r).

TALA a la calle que separa los padrones 128 (r) y 177 (r) desde vía férrea hasta límite este del padrón 10.102 (r).-

Artículo 2°. Comuníquese e insértese en el Libro de Decretos de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a trece de diciembre de dos mil dos.

Gladys Martínez
Secretaria General.

Richard O. Cáceres
Presidente.